

Corresponde expediente N° 422-S-2023.-  
Gral. San Martín, 13 JUN 2023

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 54/23 (2° llamado)**, con fecha de apertura el día 11 de Mayo de 2023, para la ejecución de la obra "**PROGRAMA MI CLUB, NUESTRO BARRIO: REMODELACIÓN CLUB CONCEPCIÓN Y ZAGALA**", según expte. N° 422-S-2023, originado por la Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva;

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,



## CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 54/23 (2° llamado)** con ..... apertura el día 11 de Mayo de 2023, efectuado para la ejecución de la obra "**PROGRAMA MI CLUB, NUESTRO BARRIO: REMODELACIÓN CLUB CONCEPCIÓN Y ZAGALA**", originada por la Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva, según expte N° 422-S-2023.-

05 8 7 2023

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la obra licitada a la Empresa GARCIA ROCIO SOLEDAD ..... R: 01 por única oferta por la suma total de pesos nueve millones quinientos veintinueve mil quinientos treinta y ocho con diecisiete centavos. (\$9.529.538,17).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.01.000-Categoría Programática 01.03-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 5.1.7 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin f.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Secretaría para la Integración ..... Educativa, Cultural y Deportiva para la confección del contrato. Luego pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P



Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión



Fernando Moreira  
Intendente Municipal